

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Domingo 29 de Noviembre de 1874.

Número 4.402.

PARTE OFICIAL.

Día 25 de Noviembre.

La «Gaceta» de hoy contiene:

Un decreto del ministerio de Gracia y Justicia trasladando á D. José Perez y Jimenez, presidente de sala de la audiencia de Valencia, á igual plaza de la de Cáceres.

Otro trasladando á D. Juan Bohigas é Izquierdo, presidente de sala de Cáceres, á igual plaza en Sevilla.

Otro del ministerio de la Gobernación suprimiendo la segunda secretaria del gobierno de la provincia de Madrid, y creando en su lugar dos jefes de sección con la categoría de jefes de negocio de primera clase, uno para la parte administrativa y otro para la de gobierno y política.

Una Memoria remitida al ministerio de Estado por el cónsul de España en Teherán (Persia), acerca de la población ingresos, fuerzas militares y movimiento comercial de la Persia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 25 de Noviembre de 1874.

La cuestión de los estudiantes, de escasa importancia en un principio y fácil de resolver, ha creído como bota de nieve y noche hubo consejo de ministros extraordinario para ocuparse de este asunto.

Hablose en él de si convendría encargar la represión de cualquier tumulto que ocurriese á la autoridad militar ó á la civil y se convino en que esta última dirigiera hoy una manifestación á los escolares recomendándoles por su propio provecho la tranquilidad, y advirtiéndoles que Madrid como el resto de España se encontraba en estado de sitio y por tanto serian los tribunales militares quienes entendiesen de cualquier desafuero que cometieran.

La alocucion se puso esta mañana, pero los estudiantes desde las diez empezaron á reunirse en grupos dirigiéndose á diferentes puntos. Uno de ellos bastante numeroso fué á la redacción de la «Correspondencia» para protestar que nada tenia que ver con los alborotadores. El objeto aparente de

varios grupos que salieron de la misma Universidad fué pedir la libertad de los detenidos ayer por revoltosos.

Un grupo parece que fué á la presidencia del poder ejecutivo con ánimo sin duda de ver al duque de la Torre pero la guardia de cadetes que habia en aquel edificio no le dejó pasar.

Otro grupo se dirigia al colegio de medicina de San Carlos sin duda para buscar allí otros estudiantes que se unieran á la manifestacion, pero la puerta del colegio estaba cerrada y los agentes de orden público disolvieron la agrupacion apoderándose de los mas revoltosos.

Las autoridades han tomado algunas precauciones como es poner sobre las armas los escuadrones de la milicia y he oido asegurar que á las inmediaciones del colegio de San Carlos habia acudido un batallon del ejército.

Dícese que para evitar estos tumultos que si no alarman la opinion pública mientras estén reducidos al alboroto de los estudiantes pudieran ser principio de desórdenes mas graves alentando á muchos la prudencia de la autoridad se suspenderán por algunos dias las clases en la Universidad.

Como sucede siempre en estos casos mezclanse á los estudiantes muchos revoltosos que no pertenecen á dicha clase y procuran sacar partido de la falta de juicio de los jóvenes escolares la presion de los menos en número pero mas audaces les impide hacerlo.

En cuestiones de esta índole está demostrado que el desplegar fuerza pública produce malos resultados, y sobre todo alarma mucho mas al público que los alborotos estudiantiles.

Lo que piden los estudiantes no se lo puede conceder el gobierno aunque no sea mas que por propia dignidad pues cuando se acaban de dar los decretos sobre instruccion pública no se puede volver á la libertad de enseñanza en los términos en que existia antes de la última reforma y que en realidad ha producido malos resultados.

El consejo de ministros verificado esta tarde bajo la presidencia del duque de la Torre ha sido de corta duracion y no se ha tratado en él de

ningun asunto que pueda producir crisis ministerial.

Sin duda para convencer al público de la buena armonia que hay entre los ministros, los Sres. Sagasta y Ulloa salian del consejo hablando con la mayor amabilidad.

La única noticia que se ha recibido hoy del teatro de la guerra dice que los carlistas han atacado ayer la posicion de San Marcial cerca de Irun y que despues de cuatro horas de fuego han sido rechazados con grandes pérdidas.

L. N.

MINISTERIO DE HACIENDA.

(Conclusion.)

En las demás poblaciones, del alcalde, como presidente, y como vocales del síndico del ayuntamiento, del jefe de la administracion local de Hacienda, de un vecino nombrado por los aprehensores ó por la administracion, si estos no lo verificasen, y de otro que nombrarán los aprehendidos, y por falta ó renuncia de ellos la administracion.

Art. 42. Las juntas oirán verbalmente á los aprehendidos si concurren, y á los aprehensores, así como tambien á los testigos que por ambas partes se presentasen; y teniendo á la vista el parte circunstanciado de la aprehension dictarán su fallo por mayoría de votos.

Art. 43. Del fallo de las juntas pueden apelar los aprehendidos y aprehensores dentro del término de ocho dias, contados desde el de la notificacion inclusive. Si el importe de la multa no excediere de 125 pesetas, el recurso dealzada se impondrá ante el gobernador de la provincia, á cuya autoridad corresponde resolver; pero si excede de dicha cantidad la apelacion del fallo de la junta se hará ante la direccion general por conducto de las administraciones económicas, que remitirán con toda urgencia el expediente y recurso de alzada. De los fallos del gobernador y direccion general, segun los casos, podrán alzarse los interesados ante el ministro de Ha-

cienda en el mismo plazo de ocho dias, contados desde el que oficialmente se les notifique la resolucio de la primera apelacion.

Las apelaciones por parte de los aprehendidos no se cursarán como no se garantice el valor de las multas y el importe del sello.

Art. 44. Los objetos aprehendidos serán entregados á sus dueños siempre que estos constituyan en depósito necesario el importe de las multas y el sello del impuesto.

Art. 45. La declaracion de penalidad que no exceda de 12 y media pesetas no está sujeta á procedimiento administrativo, y se verificará en las capitales de provincia por el administrador, y en las demás poblaciones por el alcalde, con audiencia del síndico del ayuntamiento; pero estos acuerdos son apelables ante el gobernador, el cual resolverá definitivamente.

Art. 46. Las ventas de los objetos, caso de que no se satisfagan las multas, se verificarán en pública subasta con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 47. Las ventas, excepto si son de menor cuantía, se verificarán precisamente por las administraciones económicas, bien se hayan hecho las aprehensiones en la capital, ó en las demás poblaciones de la provincia.

Art. 48. Cuando el valor de las multas no se satisfaga por los interesados en el papel correspondiente, y se proceda á la venta de los objetos aprehendidos para hacerlas efectivas, deducidos los gastos y el importe del sello, ingresará en el Tesoro la mitad de la cantidad líquida que resulte.

La otra mitad se distribuirá á partes iguales entre los empleados que hayan hecho la aprehension. Si esta se verifica en virtud de órdenes de los jefes de las respectivas dependencias entonces percibirán dos partes si concurren y una si no asisten personalmente á la aprehension, siendo el resto repartible entre los aprehensores por partes iguales.

Art. 49. La administracion verificará la distribucion de las cantida-

—359—

la calentura, que me privó de razon por algun tiempo, y no pensé en mi pobre tesoro.

Salió aquella mujer del hospital durante mi enfermedad, y cuando yo salí, nada tenía ya. Me habia robado. Solo me quedaban unos dos francos en cobre, que llevaba en el bolsillo del delantal. ¡Oh! qué desesperación, volver á mi país, despues de una ausencia de muchos años, sin dinero y con tal afrenta para mi familia.

No me podia decidir á ello, compré pan, pregunté por el camino, y me encaminé lentamente por las aldeas hácia Cremona, Bourgoing y la Tour-du-Pin. Por todas partes me ofrecia á servir, y en ninguna encontré acomodo. Todavía anduve vagando quince dias por la carretera, vendiendo mis trapos: uno á uno para pagar la cama y el poco pan que compraba en las posadas. ó en los paradores.

—Era invierno, y por consiguiente no ha-

—358—

nos de mí Un convento! Habíarame preguntado de dónde venia y qué traía. ¡Una dotel No poseia mas que mis treinta y tres francos y mi delantal, donde llevaba envueltas mis camisas.

Pero me engaño, señor; creia tenerlas y no las tenia ya. Una mala mujer que estaba convaleciente de una enfermedad que se contrae en las cárceles, y que dormia en la cama al lado de la mía, viendo que yo miraba siempre al paquete ó lio que tenia encima de la silla, me dijo:

—Desconfiad de las que duermen junto á vos: en estas posadas de Dios no sabe una al lado de quién está: no sé si teneis dinero, pero si lo teneis, guardadlo bien.

Creí, señor, que me hablaba así por interés hácia mi, pero lo hacia con mala intencion, y solo con objeto de saber si lo tenia ó no. Saqué, pues, de mi lio mis treinta y tres francos, y delante de ella los guardé en mi almohada; pero me atacó tan fuertemente

—355—

mo horror que yo á la vista de la muerte y de la sangre. Llorábamos los dos al cordero muerto sobre mis rodillas: ahullando el perro, y mezclándose sus ahullidos con mis lágrimas, y mis lágrimas con la sangre del cordero. ¡Ah! señor! Jamás habia visto un crimen, pero este me hizo comprender los demás, y nunca he podido desterrar su recuerdo de mi memoria.

Ninguna reconvenccion hice á los amos, porque me dije á mí misma:

—Ellos son los dueños de lo que tienen: suyo es el cadáver de ese animal, pero su amistad era mia. ¿Por qué robármela á traicion? Vámonos de aquí.

Abraqué al perro, le compadecí al dejarlo en tan dura condicion, pero yo no podia estar allí mas; primero, porque hubiera tenido siempre á la vista aquella escena de sangre y de horror en mi cuarto, y luego porque el asesinato de mi pobre compañero de tal modo me trastornó, que en mucho tiempo no hu-

des que produzcan los objetos vendidos para hacer efectivas las multas, entregando á los interesados los que les corresponda, previo recibo. Los alcaldes distribuirán por sí mismos el importe de las impuestas á los efectos de menor cuantía, previo recibo del aprehensor ó aprehensoras.

Los participes de las multas satisfechas en el papel correspondiente no tendrán derecho al recargo de 50 por 100 impuesto sobre el mismo, y percibirán lo que les corresponda, previas las formalidades establecidas al efecto.

Act. 50. Los fondos que se entreguen en las cajas de las administraciones económicas procedentes de la venta de objetos por defraudación del impuesto ingresaran con aplicación á la segunda parte de la cuenta de operaciones como depósitos por multas del impuesto de ventas.

Cuando deban hacerse la distribución, se aplicará á devolución del depósito una data de la cantidad total que comprenda la liquidación, entregándose á los participes lo que les corresponda, y formalizando por la parte de la Hacienda un cargo á la caja por ingresos de rentas publicas, recursos eventuales, parte de la Hacienda por multas del impuesto de ventas.

Artículos transitorios.

En los casos en que por falta de sellos de mayor valor se presenten gran número de los de 5 céntimos, los encargados de su inutilización, además de hacer esta de manera que no puedan utilizarse en lo sucesivo, estamparán al dorso de los pliegos la fecha corriente, su firma y el efecto ó efectos á que los sellos corresponden.

Las disposiciones relativas á los fabricantes y expendedores de fósforos no afectan en manera alguna al contrato de encabezamiento celebrado en 12 de Octubre último, y en cuya virtud la sindicatura de este gremio quedó subrogada en todos los derechos de la Hacienda en cuanto se relacione con la parte del impuesto de ventas relativo á la industria.

Hasta tanto que se comprendan en el próximo presupuesto los gastos inherentes al impuesto de ventas, la bonificación del 15 por 100, de que tratan los artículos del 24 al 28, se formalizará con imputación al art. 2.º del capítulo adicional de la cuenta de gastos públicos á que se refiere la orden del presidente del Poder ejecutivo de la República de 14 del corriente mes.

Madrid 19 de Noviembre de 1874. —Aprobada.—Camacho.

GUERRA CIVIL.

La «Gaceta» de hoy publica las siguientes noticias, en su mayor parte conocidas ya por nuestros lectores:

Aragon.—El brigadier segundo cabo manifestaba haber sido alcanzada por fuerzas de la brigada Lassó una partida carlista de 48 hombres que estaba en Manzanera cobrando contribuciones, causandola cuatro muertos y 28 prisioneros, entre ellos cuatro heridos graves.

Por nuestra parte hemos tenido un soldado contuso y un caballo herido.

Tropas de la misma brigada han capturado tres carlistas de la partida que manda el comandante de armas de Sarrion.

Valencia.—Por despacho del segundo cabo se sabe que la vanguardia de las fuerzas que lleva á su inmediato mando el general en jefe del ejército del Centro, alcanzó durante la marcha á un grupo carlista, causándole un muerto y cinco prisioneros, entre ellos el asistente del cabecilla Velasco, y cogió gravemente herido al jefe carlista que ejerce las funciones de mayor de plaza en Chelva.

En la madrugada de ayer invadió el pueblo de Madrigueras una partida de 20 carlistas montados, llevándose en rehén al acaide, secretario, un hijo suyo y la señora del juez municipal; rebuzada del pueblo, marchó á Mahora, de donde lo fué tambien por su vecindario y el de Madrigueras, que acudió en su auxilio.

NOTICIAS GENERALES.

Dice «La Correspondencia»

Hoy por la mañana se ha fijado en los sitios públicos de Madrid el siguiente bando del gobernador civil de la provincia, como indicáhamos anoche:

«Estudiantes: Bajo pretextos pueriles primero, y despues con exigencias de todo punto injustificadas, se ha intentado por algunos de vosotros, los menos sin duda, producir escenas de desorden que me ha lo resuelto á sofocar en su origen apelando á todos los medios de que dispongo y sin consideración alguna hácia los que, desobediencia á sus deberes, continúen en una actitud agresiva, cuando pueden dirigir sus reclamaciones al gobierno empleando los procedimientos legales.

Los mal aconsejados habrán comprendido ya los peligros á que se esponen escuchando las sugerencias de los eternos perturbadores del orden; y para evitar que continúe el desasosiego que producen ciertas manifestaciones, estoy resuelto á impedir las á todo trance.

Me lisonjeo, sin embargo, de que no tendré que apelar á recursos extremos, pues espero que escuchareis al fin la voz

amiga de vuestros dignos profesores, entregándoos con perfecta calma, como cumple á los que se dedican al cultivo de las ciencias, á vuestras pacíficas tareas, dejando aislados á los agitadores para que sobre ellos caiga todo el peso de la ley y todo el rigor de las disposiciones vigentes en cuestiones de orden público.

Confío tambien en que los padres ó encargados de los escolares, comprendiendo la responsabilidad que sobre ellos pesa, secundarán las disposiciones de mi autoridad, evitándome el disgusto de aplicar nuevamente castigos que ya me he visto en la dura necesidad de imponer á algunos revoltosos, y no dando lugar á ejercer su jurisdicción á los tribunales que funcionan en este distrito militar, declarando como to la Península en estado de sitio.

Madrid 25 de noviembre de 1874.—El gobernador civil, Juan Moreno Benítez.

Entre las autoridades locales que ayer asistieron más eficazmente á los sitios donde los grupos de estudiantes se reunieron, se cuenta el juez decano señor Franco, que contribuyó en gran manera á persuadir á muchos de ellos á que se retiraran, como lo verificaron.

El director de comunicaciones ha conferenciado con el Sr. ministro de Fomento, para acordar una pequeña modificación en las horas de la salida del correo de Extremadura, á fin de impedir que sea tan frecuente la falta de enlace con el correo de Portugal.

El consejo supremo de la Guerra ha confirmado la sentencia impuesta al cabecilla Lozano, sustituyendo la forma de ejecución: Según el fallo de aquél alto tribunal, el reo será pasado por las armas.

Segun nuestras noticias muy en breve se enviarán á Cuba otros 2000 hombres de refuerzos de los 12000 que pidió el gobernador general de aquella antilla.

El tribunal supremo de Justicia ha declarado mal formada la competencia suscitada por la autoridad militar al juez que entiende en la célebre causa de la calle de la Luna, por haber debido dirigirse al presidente de la audiencia y no al juez que entiende en el asunto.

Esta tarde se ha facilitado en el ministerio de la Guerra el siguiente telegrama:

«Irún, 25.—Esta mañana á las seis el enemigo ha atacado nuestras posiciones de la altura de San Marcial. Ha sido rechazado con grandes pérdidas»

Segun telegrama de Bilbao con fecha 23 en las Encartaciones los carlistas esperan el movimiento de la columna Villagas. Los batallones carlistas están situados en Vainaseta, Zalla y Malabrigo, con los cabecillas Tomasín Saxachola y Ejauriza.

Paris, 24.

La noticia de crisis ministerial no tiene fundamento; ha sido inventada por los aficionados á noticias de sensacion

El ministerio se presentará integro ante la Asamblea.

Ha llegado á esta capital la emperatriz de Rusia. El jueves saldrá para San Remo, donde pasará el invierno. Allí la recibirá D. Amadeo, ex-rey de España.

El Sr. Thiers se encuentra en París desde esta mañana.

Berlin, 24.

El príncipe Federico Carlos ha recibido hoy en audiencia particular al señor Rascon, representante de España.

Paris, 23.

Las modificaciones ministeriales están aplazadas para despues de la reapertura de la Asamblea.

Se espera al príncipe de Hohenlohe. La emperatriz de Rusia está ligeramente indispueta.

Rio Janeiro, 20.

El gobierno argentino ha detenido los correos que iban á sa ir para Europa.

GACETILLAS.

Que sea enhorabuena. —Anteañoche llegó á esta ciudad de regreso de Sevilla, el Ingeniero director de los estudios del ferro-carril de Linares á Almería, Sr. Trias, acompañado del primer ingeniero de la division del ferro-carriles de Sevilla, Don J. an-Escurlia, nombrado para la comprobacion de los referidos estudios, y que tanto se inter-só en los trabajos preliminares de la ya referida línea, conocedor como es de la riqueza que este pais encierra.

Demás está decir el inmenso júbilo con que ha sido recibida la noticia de la llegada de dichos señores por todas las clases y por el pais que espera con ansia la realización de tan importante proyecto, del que depende la riqueza y porvenir de la provincia y al cual han de seguir otras importantes mejoras.

Teatro principal. —Con una es-cogida y número-sa concurrencia tuvo lugar anteañoche en este coliseo la representación del magnífico drama en cuatro actos y un prólogo *El Terremoto de la Martinica*.

No creemos necesario ocuparnos de esta obra bajo el punto de vista artístico por haberlo hecho ya en otras ocasiones y ser bastante conocida del público de Almería; concretándonos solamente á decir algunas palabras acerca de su ejecución.

La Sra. Garcia, interpretó fielmente su papel valiéndole muchos y repetidos aplausos.

La Sta. Ruiz estuvo tambien á una altura envillable especialmente en el último acto, siendo muy aplaudida en distintas ocasiones.

Otra tanto debimos decir de los señores Yañes, Huarte, Córcoles y Mata,

biera podido hacer nada con concierto, ni tocar á un pedazo de carne cruda sin desmayarme. Con este golpe perdí mi colocacion. Cobré, pues, mis tres años de salario, cogí mi ropa debajo del brazo y partí de Tararo sin saber dónde recostar mi cabeza: No pude ponerme á servir en ninguna casa, porque la vista solo de la carne hacia que me desmayase.

—Volveré al Delfinado; me dije, y trataré de ganar mi vida como jornalera, aquí ó allá por los alrededores de Voiron. Tal vez la falta que me imputan se habrá ya olvidado, y algunas buenas gentes me tomarán para que cuide sus hijos, ó para cuidar gusanos de seda, ó para estirar y blanquear lienzo.

XCIV.

Una vez pagada mi manutencion, no me quedaban de mi salario mas que unos doce escudos, que metí en una media, entré unos

trapos. Un carro que llevaba castañas á Lyon, y cuyo dueño conocia, me recogió en el camino, y permitió que subiese y que me sentase entre los sacos por una pieza de dos francos que di.

Mejábame la nieve, el frio me helaba, y al llegar á Lyon no tuve mas remedio que apearme á la puerta del hospital. Recogieronme las hermanas de la caridad y cuidaron de mí. Trabé amistad con dos de ellas, que asistían en la sala de mujeres. Me parecia tan bello aquello de servir á todo el mundo, conocido ó desconocido, limpio ó repugnante, sin pedir nada por ello, obedeciendo á todos y solo por un salario que cobraba uno del Señor de todo en el paraíso! ¡Oh! y cómo las envidiaba! Les pregunté si podría ser lo que ellas eran, puesto que era criada tambien. Dijéronme que sí, pero que era menester tener informes, una pequeña dote, y entrar en un convento, desde el cual iria luego á un hospital. ¡Informes! Los hubieran dado bu-

bia cerdos que cuidar, ni heno que arreglar, ni seda que devanar, ni trigo que escardar para una pobre muchacha como yo. Aunque iba rodando de puerta en puerta por el país de mi padre, solo oía por toda contestacion:

—No hay trabajo.

—Esta mujer no trae papelea.

O bien:

—Parece que está enfermiza; se morirá en casa.

—Mas vale no tomarla; bastante tenemos con nuestros hijos y nuestros vujos.

—La nieve y el hielo iban cubriendo los caminos.

XCX.

Por fin, señor, no me quedaron ya mas que los vestidos que llevaba puestos, y que se me iban cayendo á pedazos por el camino. Los zapatos no se me tenían ya en los piés, las medias dejaban ver mis talones. Tenia el

quienes dejaron satisfechos los deseos del público que les saludó repetidas veces, con justos y merecidos aplausos, siendo llamados al palco escénico al final de la obra, en unión de los demás artistas que tomaron parte en su ejecución.

Si la empresa sigue poniendo en escena obras, como la ejecutada la noche del viernes, no duda que el público premiará con su continuada asistencia los sacrificios que tiene hechos y que en lo sucesivo haga para presentar obras de tanta aceptación como la de que nos ocupamos.

Hoy domingo tendrá lugar la repetición del indicado drama.

Quintas.—En otro lugar insertamos el bando que se publicó anteayer por la alcaldía á fin de que todos los mozos comprendidos en el actual alistamiento desde el núm. 780, en adelante concurren desde el día 2 del próximo Diciembre a las Casas Consistoriales para que los que tengan que alegar excepciones se presenten provistos de las respectivas expedientes para evitarse todo motivo de perjuicio.

Por nuestra parte aconsejamos á todos aquellos que se encuentren comprendidos en el referido bando acudir, á presentar sus alegaciones, bien persuadidos de que el ayuntamiento es el primero que tiene que ordenar la exclusión de lo que se encuentre exento y al que se presente después á la Diputación, esta no le admitirá la alegación, por estar prevenido que pronuncie primeramente sus fallos el Municipio.

A todo el que no se presente á este llamamiento se le declarará soldado y en su consecuencia desertor.

A no olvidarlo.

Al cuerpo de Orden público y á los municipales.—Anteayer tarde en la calle de Granada, estuvo a punto de suceder una desgracia bastante sensible, por la poca vigilancia que se tiene con las personas embriagadas.

El hecho es por que pasando por la refrija la calle un caruaje, dió la voz, de que se apartara una mujer que se encontraba en un estado tal de embriaguez que vino á dar con su cuerpo en tierra delante de los caballos que iban al paso. La salvación de esta muger, fué la de que un caballo era nuevo en el tiro y retrocedió al ver aquel estorbo delante.

Nos parece la observacion muy oportuna y veríamos con mucho gusto que las autoridades detuvieran á cuantas personas se encuentran en el caso que denunciarnos, imponiéndoles un severo correctivo, que impida que se repitan estas deplorables escenas.

El baile.—La contradanza de origen inglés, fué importada en Francia, de donde nosotros la hemos tomado, por el bailarín Tremiz.

El walls atravesó el Rhin en los últimos años del siglo XVIII, alcanzando todo su auge en los tiempos del primer imperio.

La galop, de Hungría, en 1829, popularizándola en poco tiempo Gavarni y Balzac.

La polka es de origen polaco, y la trasportó á la corte de Luis Felipe la célebre Julia Wanda, princesa Lubomirka.

La cachucha, en que dominó sin rival la Fanny Ester, desapareció con esta bailarina.

El schotis carece de historia.

El cotillón ha resucitado despues de haber estado abandonado mucho tiempo como su contemporáneo el minué.

Y por último, el can-can, rey de los bailes del día, e frenesí de la danza, recordos de las grotescas saturnales griegas y romanas, el más indecente de los bailes inecentes, debe su origen al célebre bailarín francés Chicard, muerto hace poco.

Bien hecho.—El Jefe Interino de orden público Sr. Poyo ordenó anteayer que fuesen conducidos á la prevención dos chicos que en uno de los corredores del teatro principal empezaron á saludarse *amistosamente* á palos y bofetadas.

Un carñito.—En la misma noche y en la calle de Panaderos, un jóvan elegante neta vestido propinó un tremendo bofetón á cierta paloma que á la sazón pasaba por la citada calle.

La hija de Eva, repuesta de su primera impresion, sacó las uñas y procuró defenderse del que así se insinuaba, pro-

firiendo frases que están reñidas con la educación y la moral.

Plaza de toros.—Gran circo ecuestre, gimnástico, acrobático y cómico, bajo la direccion de M. Eduardo Wolsi.

Grande y variada funcion para hoy 29. La funcion se compondrá de doce ejercicios, y de los mas distinguidos serán los siguientes:

«Treinta años ó la vida de un jugador.—«Las pirámides de cristal, por las niñas Pilar y Micaela, una de edad de cinco años y otra de dos.—«Las subidas de la Marina Inglesa.—«Otelo,» caballo amaestrado á la alta escuela.—«Los Bústos aéreos por seis artistas de la compañía.—Ademas se pondrá en este día una PARODIA DE NOVILLOS.

Entrada 2 rs.—Sillas al rededor del circo 2 id.

La Esmeralda.—En vista de la buena aceptación que tienen los bailes que celebra esta Sociedad en los acreditados salones del Liceo, nos han invitado para que concurremos al que celebrará esta noche desde las 8 á las 12 de la misma.

Para este baile está permitido el disfráz, y se avisa á los señores socios que no hayan recibido sus billetes pasen á recogerlos á la contaduría situada en el Liceo desde las 11 de la mañana en adelante.

Pildoras Holioway.—En los casos de indigestiones crónicas, desorden del hígado ó debilidad general, estas Pildoras son maravillosamente eficaces. La influencia general que ellas ejercen en el sistema es tan poderosa y benéfica que logran evitar ó remover la mayor parte de los males que son el patrimonio de nuestra naturaleza. Dichas Pildoras desentorpecen los intestinos, purifican la sangre, corrigen la bilis, entonan el estómago, excitan un apetito saludable, hacen desaparecer el insomnio, y dan vigor y energía tanto á la mente como al cuerpo. Las propiedades admirables de este famoso medicamento disfrutan de una apreciación demasiado general para que sea necesario elogiarlas aquí, pues gozando de la confianza ilimitada tanto de ricos como de pobres de todos los países que alumbró el sol.

Santo del día.

Domingo.—S. Saturnino, ob.
Sale el sol á las 6:33 de la mañana.
Pónese á las 4:54 tarde.
Sale la luna á las 1:53 de la m.
Pónese á las 2:59 t.

Efemerides.

1865.—Muere en Madrid el eminente poeta D. Ventura de la Vega.

EDICTO.

Don Francisco Barroeta, Alcalde constitucional de esta Capital.

Hago saber: Que debiendo ejecutarse el día 12 del próximo Diciembre el ingreso en caja de los mozos que faltan para completar el cupo que ha correspondido á esta Ciudad en la presente reserva extraordinaria, según lo dispuesto por la Comisión permanente de la Excm. Diputación de la provincia, con el fin de cumplimentar lo que sobre el mismo asunto previene, se convocan á todos los mozos comprendidos en el actual alistamiento desde el número 7-0, para que el día dos y siguiente del citado mes de Diciembre, concurren á estas Casas Consistoriales á las 10 de la mañana, á fin de continuar la declaración de soldados y suplentes, para cubrir el cupo de los 412 que definitivamente le han correspondido; en el concepto de que, los que tengan que alegar excepciones de las comprendidas en el artículo 76 de la ley de reemplazos de 30 de enero de 1856, deberán presentarse provistos de los respectivos expedientes, que se formarán con la oportunidad debida ante la autoridad local, para evitarse todo motivo de perjuicio; teniendo entendido que al que deje de concurrir al llamamiento que se hace en virtud del presente bando, y que se reproducirá ademas por medio de la citacion personal que está prevenida, será declarado soldado, sufriendo las consecuencias consiguientes á esta determinacion legal.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie alegue ignorancia, se publica y fija el presente en Almería á 27 de Noviembre de 1874.—Francisco Barroeta.

ta.—Por acuerdo del Sr. Alcalde, Joaquín Ramón García.

GOBIERNO MILITAR
de la provincia de Almería.

Orden de la Plaza del 28 de Noviembre. Servicio para el 29.

Parada, Guardia civil y carabineros. Gefe de día, el coronel de carabineros D Felipe Burillo, capitán hospital y provisiones y oficial de Reten y vigilancia guardia civil.

De órden de S. E., el Comandante Secretario, Díez de Tjada.

Registro civil.

Inscripcion del día de ayer.

Casados.	0
Nacidos.—Varones.	2
Id.—Hembras.	2
Fallecidos.—Hombres.	1
Id.—Mugeres.	1
Id.—Parvulos.	0

Alcaldía.—Arbitrios Municipales.

Recaudacion del día de ayer.

Fielato de Granada.	376	37
Id. del Puerto.	289	45
Id. de la Vega.	193	44
Total.	859	26

Almería 28 de Noviembre de 1874. Barroeta.

CASA DE MATANZA.

Reses degolladas en dicho establecimiento el día 27.

Ganado vacuno.	Añojos.	0
	Brales.	0
Id. lanar.	Ut-eros.	0
	Vacas.	1
Id. de cerda.	Toros.	0
	Carneros.	2
	Machos.	1
	Puercos.	6
	Lechones.	0

ANUNCIO.

Acaba de llegar á esta capital el conocido turroneiro, Antonio Moneris que hace 50 años visita esta capital y el cual ofrece un surtido de turrón de Gijona de primera; almendras, anises, piñones y paladillas garrapiñadas.

Habita en la calle de Mariana, número 12.

GARBANZAS DE ALFARNATE.

Acaba de recibirse en el establecimiento de D. Pedro Aguilera.—tienen 12.

En el mismo local siguen vendiéndose las clases de chocolates que tanta aceptación tienen del público, así como azúcares de todas clases y todos los artículos que comprenden el ramo de comestibles, con la buena calidad y economía que tiene acreditado este establecimiento.

Colegio de la Purísima Concepcion establecido en la ciudad de Vera, bajo la direccion del Pbro D. Antonio Sirvent Ramallo.

No hemos anunciado en periódico alguno los «verdaderos» adelantos de nuestro Colegio en los cursos anteriores, sobre los brillantes y «verdaderos» resultados obtenidos en la enseñanza desde la primera hasta la superior, por que estos son suficientemente sabidos por todos. Y sobre la apertura del curso actual, hemos creído suficiente publicar en el «Boletín oficial» de la Provincia el cuadro de Profesores que manifiesta el nuevo decreto de enseñanza.

El único objeto que en este anuncio nos proponemos, es manifestar al público que (como se esperaba) el Colegio de la Purísima Concepcion es el único que ha quedado en esta ciudad, autorizado para la enseñanza, teniendo los estudios que en él se hacen el carácter académico que le concede la ley vigen-

te de Instrucción Pública. No pudiendo denominarse Colegio el que no haya cumplido con la ley, por que en tal caso no es público, ni privado, ni doméstico y los estudios que de segunda enseñanza en estos se hacen no tienen valor alguno académico; estando al mismo tiempo implícitamente autorizado este Colegio de la Purísima para denunciar ante la autoridad competente á aquellas «casas de pension» que no habiendo cumplido con la ley siguen denominándose Colegios.

Vera 11 de Noviembre de 1874.—El director, Antonio Sirvent.

COLEGIO DE SAN FELIPE NERI
DE
1.ª y 2.ª enseñanza y enseñanza superior
DE DERECHO, FILOSOFIA Y LETRAS,
establecido en Vera.
BAJO LA DIRECCION
DE

D. Antonio Cervantes Rosa,
Doctor en Filosofia y Letras, Licenciado en Teologia y en Derecho Civil y Canónico.

El único objeto que en este anuncio nos proponemos, es manifestar al público que (como se esperaba, y era de esperar) continúa abierto y con gran número de alumnos, internos y externos, este Colegio de San Felipe Neri, establecido en esta Ciudad, desde el año 1809; y que, autoriza lo para la enseñanza, los estudios que en él se hacen, tienen el carácter académico que les concede la ley vigente de Instrucción Pública. Por lo tanto, amparado por la ley, puede denominarse y se denomina Colegio y puede llamarse público privado y doméstico, y los alumnos de segunda enseñanza y enseñanza superior que hagan en él sus estudios se examinarán de las asignaturas que cursen, siendo aprobados, si ante el Tribunal de exámen, prueban su suficiencia. Para ello les autoriza los últimos decretos sobre enseñanza que algunos han leído, y que por desgracia no han entendido.

Para probar la veracidad con que anunciábamos los adelantos hechos en este Colegio en los cursos anteriores, estamos dispuestos á publicar las listas de los alumnos que ha tenido, desde su fundación, con expresion de las asignaturas probadas en cada curso y las notas y premios obtenidos. Sin que tratemos de espionarnos cómo pueda ser, qué colegios fundados el curso pasado, anuncien con veracidad adelantos hechos en cursos anteriores.

Protegidos, pues, por la Ley, seguiremos y seguiremos llamando implícitamente á esta casa de estudio, Colegio de San Felipe Neri, sin temer ser denunciados ante la Autoridad competente.

Vera 21 de Noviembre de 1874.—Antonio Cervantes Rosa.

NODRIZA.

Una muy buena, y de leche fresca y abundante solicita casa donde criar. Dan razon en esta redaccion.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy 29 del corriente.—27 de abono.

1.ª Sinfonia.
2.ª El drama de espectáculo en 4 actos y un prólogo, denominado EL TERREMOTO DE LA MARTINICA.
A las 7 y media.

Entradas á las localidades 3 rs.—Id. general 2 id.

TEATRO DE APOLO.

Gran funcion para esta noche.
A LAS OCHO.

ALMERIA.

PRECIOS.

Los señores suscritores, 6 cént. de peseta línea;
Los no suscritores, el doble o sean 12 cént.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados,
reclamamos, en la tercera plana, á doble precio.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Taavera.

CAPÉS Y TÉS SUPERIORES

DE LA COMPANIA COLONIAL.



Antigua es la memoria de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañia la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.

Los cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañia. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones de que por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor. A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañia Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean por el resultado verán simerecan estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los buenos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañia con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostados á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañia, en paquetitos de 4 y 8 onzas forrados de estano para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libras. Los Tés negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 10 rs. hasta 72. Depósito general y oficinas en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

En Almería, establecimientos de D. Francisco Gonzalez Garbin, Espartero 47, y casa de los Sres. Benitez y Hermanos.

NOTA. Los establecimientos de la Compañia están provistos de toda clase de eun-tas, tafeteras y teleras para conservar ó preparar el Té y el Café.

LAS FLORES.

Establecimiento de géneros del País y Extranjeros.

Calle de Espartero (antes Real) número 18.

Acaba de recibirse en dicho establecimiento un gran surtido de perfumeria de las primeras casas de Paris.

Tolutina Rigaud.—Deliciosa agua de tocador estraida del bálsamo de Tó ú y al que se le han agregado los perfumes mas suaves y exquisitos. Esta notable composicion reemplaza ventajosamente las aguas de Colonia y los vinagres mas estimados.

Glicerolina Le helle.—Como agua de toilette la glicerolina depura y es el mas sano y mas suave de los lenitivos. Destruye el fuego de la cara, picaduras de insectos, granos barros, empeines y otras afecciones epitémicas. Da á la piel sus cualidades normales, color, limpieza, suavidad, brillo y en una palabra la belleza real.

Dentorina Rigaud.—Elixir dentífrico sin rival para los cuidados de la boca.

Algunas gotas en un vaso de agua forman un líquido agradable, cuyas propiedades especiales consisten en perfu-

mar y refrescar la boca, purificar el aliento, afirmar las encías y preservar los dientes de la carie.

Con decir que la base de la **Dentorina** es la árnicá tan reputada para facilitar la circulacion de la sangre y disipar los infartos, los consumidores pueden estar seguros de que este elixir reúne todas las cualidades que debe tener un producto destinado á proporcionar nuevo brillo y esmalte á los dientes y nuevo encarnado á las encías.

Crema dentífrica Rigaud, con base de quina.

Hasta ahora no se han empleado para limpiar los dientes sino polvos mas ó menos ácidos y nocivos que frecuentemente alteraban su esmalte.

La crema que se ofrece, ha hecho ya una revolucion en este ramo de la perfumeria; en efecto, basta pasar ligeramente sobre ella un cepillo empapado en agua, donde se hayan echado algunas gotas de **Dentorina**, para obtener al momento un mucilago dulce y untoso que comunica á los dientes extraordinario brillo y sin igual blancura, sin dejar entre sílos ningun sedimento.

Pomada tónica, para la regeneracion del color primitivo del cabello blanco sin el auxilio del tinte.

Es la reconocida y aprobada por va-

rios miembros de la facultad de Paris como el mejor regenerador del cabello impide su caída y le da fuerza y flexibilidad.

Tintura única.—Especial para teñir la barba instantáneamente sin labado ni ninguna otra preparacion.

Verdadera pomada de brea, purificada con quina y preparada segun la fórmula del Dr. P. H. NYSTEN doctor mélico de la facultad de medicina de Paris; aproba la y reconocida infalible para hacer desaparecer la caspa, granitos, picores de la piel, detener la caída del cabello y hacerle crecer.

Brillantina especial para dar lustre á la barba y al cabello.

Estractos superiores para el pañuelo en los perfumes mas suaves y de mas novedad entre estos Ilangylan, Bouquet de Manilla y piel Rusia.

(Gran éxito en Paris!)
Veloutina CH. FAY, polvo de arroz preparado con bismuto,

Impalpable, invisible y adherente.

La veloutina es como polvo de tocador el producto mas excelente, el mas fino y mas delicado que las señoras pueden desear. Da á la piel por una ligera aplicacion la transparencia y el terciopelo de la juventud. Ligeramente adicionado de bismuto adquiere bajo el punto de vista de la higiene un mérito verdaderamente incontestable.

Impalpable, invisible y adherente es muy diferente de todos los polvos de arroz sin escepcion y en el poco tiempo que lleva de existencia es el preferido por lo mas elegante.

Aunque de precio mas elevado que los demas polvos de arroz es tan poca la cantidad que se emplea para obtener un buen resultado que en realidad la Veloutina es conveniente para todos.

Hay además muchos artículos entre ellos polvos de arroz blancos y rosados, Kananga y otras varias clases arregladas.

Colonias, vinagres y aceites de los mas superiores. Polvos dentífricos, cosméticos varios, pastillas del Serrallo para perfumar las habitaciones, agua de menta destilada para limpiarse la boca despues de comer; legítimos jabones lechuga, ambrosia y rosa y el nuevo jabon miranda con base de jugo de lirios y lechugas.

BERLINA DE LUJO.

PABA VISITA Y PASEO.

TIRADA POR DOS HERMOSAS YEGUAS.

PARADA.

Durante el día.—Glorieta de San Pedro.
De noche.—Cochera de la fonda del Siglo.

TARIFA DE PRECIOS.

Por carrera hasta dos personas. 4 reales.
Por id. tres. 6 id.
Por id. cuatro. 8 id.

HORAS.

Por una hora hasta dos personas. 8 id.
Por id. tres. 12 id.
Por id. cuatro. 16 id.
Usando el carruaje una mañana ó tarde. 50 id.

ABONO POR MESES.

Por un abono diario por mañana ó tarde. 500 id.
Por 15 días id. 500 id.
Por 8 id. 200 id.

El carruaje solo saldrá fuera de la poblacion, por la carretera de Granada, hasta el cementerio nuevo, por la de levante, hasta el molino de la Torre y Monserrat, y por la de la baja mar, el trozo concluido.—Dirigirse á la Imprenta de «La Crónica.»

Además de la parada de día en la Glorieta, el carruaje la tendrá tambien en la cochera de la fonda del Siglo, donde podrán avisar en horas extraordinarias.

INTERESANTE.

Se acaba de recibir, para 1875, el libro de memoria ó sea

AGENDA DE BUFETE.

encartonada á la inglesa. Se vende á 16 rs. ejemplar en la imprenta de Alvarez hermanos.

GONZALEZ GARBIN.

Acaba de recibir las ricas mantecas Hamburgo é

Inglesa, aceitunas en cuñetes y por libras, quesos gruyere y bola, arencones, anchoas y otros varios artículos

EL AGUILA.

Camiseria Francesa de D. Ricardo La-Casca.

Se acaba de recibir un magnifico surtido de guants de cabritilla para señora y caballero de las mejores fabricas de Madrid y Valencia, corbatas, chainas, alfileres de corbatas, golas, cuellos y puños, tartanes superiores, pañuelos de hilo para bolsillo, gemelos, géneros de punto de algodón y lana, y otros muchos artículos de la presente estacion.

Nuevo surtido en paraguas de seda, perfumeria y el agua de la Citera para teñir el pelo devolviéndole al cabello su color primitivo con el uso de tres veces y sin manchar el cutis.



Hallar el medio de purgar durante algunos dias, algunas semanas y, si necesario fuere, durante algunos meses, sin dañar el enfermo ni turbar sus funciones digestivas, tal es problema sentado y resuelto por el Doctor Dehaut.

Contrariamente á otros purgantes, las Píldoras Dehaut no producen buen efecto sino á medida y digeridas con la ayuda de buenos alimentos y de bebidas fortificantes (té, café, vino, buena cerveza, buen caldo). Para purgarse con estas píldoras, cada cual elegirá la hora y la comida que mas le convengan segun sus fuerzas, su apetito y sus ocupaciones. Una alimentacion confortable compensa enteramente la debilidad producida por la purga, y por esto facilmente se decide uno á purgarse tan á menudo como lo exige el restablecimiento y la conservacion de la salud.

Desde luego se vé que administrada así, la purga constituye un medio de curacion eficazísimo contra un gran número de enfermedades en que son ineficaces las purgas poco frecuentes é interrumpidas.

El sistema del Doctor Dehaut se halla expuesto con la mayor claridad y muy detallado en su *Manual de medicina, higiene, cirugía y farmacia domésticas*, en un volumen de 8 de 600 páginas, obra escrita esp. calmente así para las personas de la alta sociedad como para las menos instruidas. Unas y otras comprenderán facilmente las esplicaciones dadas sobre las causas que producen las enfermedades, y el empleo de la purga en todos los casos que la requieren. Contiene tambien las recetas de medicame. tos no purgantes que con buen éxito ordena habitualmente el autor. Este precioso libro, que debiera poseer toda persona cuidadosa de su salud, se vende en todas las librerias al precio de 5 reales; pero, los farmacéuticos depositarios de las Píldoras Dehaut están autorizados á dar gratuitamente un ejemplar á toda persona que hace uso de este remedio.

En Almería, Gomez Taavera.

TINTERO MAGICO.

Gran descubrimiento.

Produciendo tinta para el uso diario durante mas de cien años.

Calendarios americanos.

Copiadores de cartas sin prensa, nuevo sistema. Papeleria de los Alcoyanos.

ZARZAPARRILLA

DEL DR. BORRILL.

El gran purificador y regenerador de la sangre y el que goza de mas crédito en toda España y América por sus virtudes y por su económico precio.

Exigir la firma y rúbrica de Borrill hermanos en los frascos y prospectos para evitar la falsificacion.

Depósitos generales: botica de Borrill hermanos, Barcelona Asalto número 52. Almería, botica de Moya Lopez.

Se vende además en las principales boticas de España.